

2	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		ACM	PÁG.
2.1	<i>Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)</i>			
1	2.1.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	9º 1.1.A)	
2	2.1.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)	9º1.1.B 1)	
3	2.1.3	Formalización (fase AD/D)	1.1.B)2)	
4	2.1.4	<i>Ejecución de obras por la Administración</i>		
2.2.	<i>Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras</i>			
6	2.2.1	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)	9º2.1A.1)	
7	2.2.2	Formalización (fase AD/D)	91.2.1 ³ .2)	
2.3	<i>Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posibles establecer el importe estimativo de las obras</i>			
11	2.3.1	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)	9º2.2.A)	
12	2.3.2	Formalización (fase AD proyecto)	9º.2.2.A	
13	2.3.3	Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)	9º.2.2.B)	
2.4	<i>Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra</i>			
14	2.4.1	Modificados (fase AD)	9º1.2	
15	2.4.2	Continuación provisional de las obras (fase AD)		
16	2.4.3	Revisión de precios (fase AD)	9º1.4	
17	2.4.4	Certificaciones de obras (fase O)	9º1.5	
18	2.4.5	Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en las certificaciones de obras (fase O)	9º.1.6	
19	2.4.6	Certificación final (fase O)	9º1.7	
20	2.4.7	Liquidación (fase O)	9º1.8	
21	2.4.8	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	9º.1.9	
22	2.4.9	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	9º.1.10	
23	2.4.10	Resolución del contrato (fase ADO/O)	9º1.11	
24	2.4.11	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	9º.1.12	

	2.5	<i>Expedientes de concesión de obras</i>		
25	2.5.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	13º1.A)	
26	2.5.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)	13º1.B.1)	
27	2.5.3	Formalización (fase AD/D)	13º1.B.2)	
28	2.5.4	Modificados (fase AD)	13º2	
29	2.5.5.	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento	13º3	
30	2.5.6	Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)	13º4.1	
31	2.5.7	Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O)	13º4.2	
32	2.5.8	Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la LCSP (Fase O)	13º4.3	
33	2.5.9	Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)	13º.5	
34	2.5.10	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	13º.6	
35	2.5.11	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	13º.7	
36	2.5.12.	Resolución del contrato (fase ADO/O) Y Prórroga	13º.8	
37	2.5.13	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	13º9	
38	2.5.14	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)	13º.10	
	2.6	<i>Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)</i>		
39	2.6.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	10º1.1.A)	
40	2.6.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)	10º.1.1.B1)	
41	2.6.3	Formalización (fase AD/D)	10º.1.1.B.2	
42	2.6.4	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento	10º1.2.	
43	2.6.5.	Modificación del contrato (fase AD)	10º.1.3	
44	2.6.6.	Abonos a cuenta (fase O)	10º.1.4	
45	2.6.7	Prórroga del contrato (fase AD)	10º.1.5	
46	2.6.8	Reconocimiento de la obligación y Liquidación (fase O)	10º.1.6	
47	2.6.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)	10º.1.7	
48	2.6.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	10º.1.8	

49		2.6.11	Resolución del contrato (fase ADO/O)	10º.1.9		
50		2.6.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	10º.1.10		
	2.7	<i>Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)</i>				
51		2.7.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	11º.1.1.A)		
52		2.7.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	11º1.1.B1)		
53		2.7.3.	Formalización (fase AD/D)	11º1.1.B.2)		
54		2.7.4	Modificación del contrato (fase AD)	11º1.2		
55		2.7.5	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento	11º1.4		
56		2.7.6	Abonos a cuenta (fase O)	11º1.5		
57		2.7.7	Prórroga de los contratos (fase AD)	11º1.6		
58		2.7.8	Reconocimiento de la obligación y Liquidación (fase O)	11º1.7		
59		2.7.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	11º.1.9		
60		2.7.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	11º.1.9		
61		2.7.11	Resolución del contrato (fase ADO)	11º.1.10		
62		2.7.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	11º1.11		
	2.8	<i>Expedientes de concesión de servicio</i>				
63		2.8.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)			
64		2.8.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/ADE/D)			
65		2.8.3	Formalización (fase AD/D)			
66		2.8.4	Modificados (fase AD)			
67		2.8.5	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato, desistimiento y prórroga			
68		2.8.6	Abonos por aportaciones (fase O)			
69		2.8.7	Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)			
70		2.8.8	Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O) Y Liquidación			
71		2.8.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)			
72		2.8.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)			

73	2.8.11	Resolución del contrato (fase ADO)		
74	2.8.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)		
75	2.8.13	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)		
	2.9	Encargos de gestión regulados en la LCSP		
76	2.9.1	Encargo (fase AD)	15°2.1	
77	2.9.2	Modificaciones del encargo (fase AD)	15°2.2.	
78	2.9.3	Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)	15°2.3	
79	2.9.4	Liquidación (fase O)	15°2.4	
	2.10	Adquisición de bienes inmuebles		
80	2.10.1	Aprobación del gasto (fase A)	17°1.A.2) 17°4A)	
81	2.10.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	17°1.B.1) 17° 4.B)	
	2.11	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento		
82	2.11.1	Propuesta de arrendamiento (fase A)	17°3.1.1) 17°5.1.1)	
83	2.11.2	Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)	17°3.1.2) 17°5.1.2)	
84	2.11.3	Prórroga y novación (fase AD)	17°3.2 17°5.2	
85	2.11.4	Reconocimiento de la obligación (fase O)	17°3.3 17°5.3	
	2.12	Permuta de bienes		
86	2.12.1	Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)		
87	2.12.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)		
	2.13	Contratación de seguros		

88		2.13.1	Aprobación del gasto (fase A)		
89		2.13.2	Compromiso del gasto (fase D)		
90		2.13.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)		
	2.14	<i>Contratación de plan de pensiones</i>			
91		2.14.1	Aprobación del gasto (fase A)		
92		2.14.2	Compromiso del gasto (fase D)		
93		2.14.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)		
	2.15	<i>Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9º de la LCSP</i>			
94		2.15.1	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)		
95		2.15.2	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		
	2.16	<i>Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos</i>			
96		2.16.1	Aprobación del gasto (fase A)	14º1	
97		2.16.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	14º1	
98		2.16.3	Formalización (fase AD/D)	14º1	
99		2.16.4	Modificación del contrato (fase AD)	14º1	
100		2.16.5	Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)	14º1	
101		2.16.6	Abonos a cuenta (fase O)	14º2	
102		2.16.7	Prórroga de los contratos (fase AD)	14º1	
103		2.16.8	Liquidación (fase O)	14º2	
104		2.16.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	14º2	
105		2.16.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	14º2	
106		2.16.11	Resolución del contrato de servicios (fase ADO)	14º2	
107		2.16.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	14º2	
	2.17	<i>Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial</i>			
108		2.17.1	Expedientes de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)	6º1	

109		2.17.2	Ejecución de sentencias (fase ADO)		
	2.18	<i>Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico</i>			
110		2.18.1	Acta de resolución del recurso (fase ADO)		
	2.19	<i>Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017</i>			
111		2.19.1	Reconocimiento de la obligación (ADO/O)		
		2.19.2	Ejecuciones de sentencias		
	2.20	<i>Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)</i>			
112		2.20.1	Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria)	12º	
113		2.20.2	Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria)	12º	
114		2.20.3	Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria)	12º	
115		2.20.4	Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)	12º	
116		2.20.5	Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)	12º	
117		2.20.6	Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)	12º	
118		2.20.7	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)	12º	
	2.21	<i>Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial</i>			
119		2.21.1	Aprobación del gasto (fase A)		
120		2.21.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)		
120		2.21.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		
	2.22	<i>Tramitación urgente, de emergencia y anticipada</i>			
121		2.22.1	Tramitación urgente		
122		2.22.2	tramitación de emergencia		
123		2.22.3	tramitación anticipada		

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.1 EXPEDIENTE: suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y

2..1.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13,2c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 € IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acmé 2008 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000 € IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	<i>Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo</i>	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) da3a 8 LCSP	<i>Que existe informe de la Secretaria general</i>	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.5.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.a) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria general	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2c) RD 424/2017 acmé 2008 9.1.1.A) Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad precio	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art.145,146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este esté relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1a) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.C) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.A) Art. 131.2, 166.3 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.C) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.A) Art. 204 LCASP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2. C) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C1	Art. 1, 28.1 y 116.1 LCSP Y Art. 13.2c) RD 424/2017	CONSTA INFORME DEL SERVICIO QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NATURALEZA Y ENTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
	Art. 70 LCSP Y RD 424/2017	CONSTA INFORME JUSTIFICATIVO DE QUE NINGUNA EMPRESA HA PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE LOS DOCUMENTOS PREPARATORIOS O A ASESORADO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	NO			
	DA 3º.3 LCASP Y RD 424/2017	CONSTA INFORME DE VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO POR LA ENTIDAD LOCAL DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA QUE EXIGE EL 7,3 LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 134 LCSP y RD 424/2017	SE RECOGE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICADO EN EL DOUE O EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN SEGUN EL ARTÍCULO 134 LCSP	NO			
	Art. 18, 34.2 y 122.2 LCSP Y RD 424/2017	EN CASO DE CONTRATOS MIXTOS SE VERIFICA QUE LAS DISTINTAS PRESTACIONES ESTÁN VINCULADAS ENTRE SI.	NO			
	Art. 117 LCSP	EXISTE ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL ORGANO DE CONTRATACIÓN	NO			
	Art. 231.1 138.1 LCSP Y RD 424/2017	EXISTE PROYECTO INFORMADO POR TÉCNICO MUNICIPAL Y APROBACDO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SALVO QUE DICHA COMPETENCIA ESTÉ ATRIBUIDA A OTRO ÓRGANO POR UNA NORMA JURÍDICA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 234.1 LCSP	EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR TRATARSE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 234.1 LCSP, CONSTA JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE EN EL EXPEDIENTE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 233.1 LCSP Y 124-132 RGLCAP	EL PROYECTO DE OBRAS RECOGE EL CONTENIDO MÍNIMO DEL ART. 233.1 LCSP Y 124-132 RGLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	ART. 233.6 LCSP	SI LAS OBRAS SERÁN OBJETO DE EXPLOTACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE VERIFICA QUE EL PROYECTO VA ACOMPAÑADO DEL VALOR ACTUAL NETO DE LAS INVERSIONES, COSTES E INGRESOS A OBTENER POR LA ADMINSITRACIÓN AL EXPLOTAR AQUEL. ART. 233.6 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 4 RD 1627/1997	CONSTA ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O EN SU CASO ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 233.3 LCSP	CONSTA ESTUDIO GEOTECNICO SALVO QUE RESULTE INCOMPATIBLE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 241 LCSP	SI SE PRETENDE CONTRATAR A TANTO ALZADO CON PRECIO CERRADO SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ART. 241 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	DA 15º 3 Y 4 LCSP	NO EXIGIENDOSE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICUPACIÓN, CONSTA INFORME ESPECÍFICO EN EL QUE SE INDICAN LAS RAZONES POR LA QUE SE HA CONSIDERADO NECESARIO UTILIZAR MEDIOS DISTINTOS DE LOS ELECTRÓNICOS	NO			

Art. 77 LCSP	SI EL VALOR ESTIMADO ES SUPERIOR A 500.000 € SE HA EXIGIDO CLASIFICACIÓN CONTRATISTA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Art. 236.1 LCSP	CONSTA ACTA DE REPLANTEO FIRMADA POR EL JEFE DE SERVICIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ART. 116.4	SE JUSTIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Art. 159 LCSP	INDICACIÓN SI RESULTA PROCEDENTE ACUDIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) O EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON LAS ESPECIALIDADES SEÑALADAS EN EL ART. 159.6 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.1 EXPEDIENTE:

2.1.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Obligación	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Obligación	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.b1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2.	Art. 13.2 c) RD 4274/2017 acmé 2008 9.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2 C) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.1) Art. 65.1 y 326.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación por rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 167,169.1,169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.B.1) Art. 102.7 LCASP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a) b) c) del citado artículo.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.B.1) Art. 107,108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2c) RD 424/2017 acmé 2008 9.1.1.B.1) Art. 71.1 d) LCASP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	C1	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS QUE SE HUBIESE COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			
C ^{oo}	LCSP Y RGLCAP	ACREDITACIÓN DE QUE EL LICITADOR PROPUESTO, NO ESTÁ INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO ANTE EL AYUNTAMIENTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.1 EXPEDIENTE:	PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados
2.1.3 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2 e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 16.3 LCSP Y 7 RD 424/2017	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.1 EXPEDIENTE:	
2.1.4 ACTUACIÓN:	Ejecución de obras por la Administración

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé consejo ministros				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
EJECUCIÓN OBRAS ADMINISTRACIÓN (AUTORIZACIÓN)						
C1		Informe razonado del servicio				
C2	DA 3º.3 LCASP Y RD 424/2017	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en los términos del 7.3 LOEPYSF	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C3	Art. 30 LCSP	Acuerdo de iniciación del expediente dictado por el órgano de contratación, el cual deberá determinar alguno de los supuestos recogidos en el art. 30 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4		Informe jurídico	NO			
C5	Art. 30.1 a), b), c), e) y f) LCSP	Existencia de proyecto en los supuestos que sea exigible	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C6		En su caso informe oficina supervisión de proyectos	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7		Acta de replanteo previo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
CERTIFICACIONES						
C8		Fiscalización previa del expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9		Resolución motivada del órgano competente acordando la ejecución de las obras por administración	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C10		Acta de comprobación del replanteo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C11	Art. 179.2 RLCAP	Consta justificantes de los gastos realizados por todos los conceptos	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C12		Certificación expedida por los servicios técnicos municipales	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C13		Acta de reconocimiento y comprobación de la obra por la propia administración	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (AUTORIZACIÓN)						
C14		Informe razonado del servicio	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C15	DA 3º.3 LCASP Y RD 424/2017	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en los términos del 7.3 LOEPYSF	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C16	Art. 30 LCSP	Acuerdo de iniciación del expediente dictado por el órgano de contratación, el cual deberá determinar alguno de los supuestos recogidos en el art. 30 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C17	Art. 30.1 LCSP	En el caso de que se trate de la ejecución de obras contemplada en las letras a) y b) del art. 30.1 LCSP, se verifica que la contratación propuesta con empresarios colaboradores no excede el 60% del importe total del proyecto	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C18	Art. 30.1 a), b), c), e) y f) LCSP	Existencia de proyecto en los supuestos que sea exigible	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C19		En su caso informe oficina supervisión de proyectos	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C20		Acta de replanteo previo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C21	Art. 30.4 LCSP	Existencia de PCAP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C22		Informe de la Secretaria General	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C23		Acta de replanteo previo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C24		Justificación en el expediente de las circunstancias señaladas en el art. 116.4 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C25		Concurrencia, en su caso de alguna de las circunstancias que puedan acudir al procedimiento negociado sin publicidad con arreglo al art. 168 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C26		Concurrencia en su caso de las circunstancias previstas en el art. 159.1 para acudir al procedimiento negociado	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (AUTORIZACIÓN)						
C27		Fiscalización previa del expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C28		Acta de la mesa de contratación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C29		En caso de haber declarado oferta anormal, informe del servicio sobre la viabilidad de ella	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C30	Art. 140 LCSP	Declaración responsable	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C31		Requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación señalada en el art. 150.2 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C32	LCSP Y RGCAP	Acreditación de que el licitador no está incurso en prohibición de contratar y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como frente al Ayuntamiento	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C33		Constitución de garantía definitiva	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C34		Acreditación de que el licitador propuesto como adjudicatario dispone, en su caso, de los medios que se hubiese comprometido a adscribir al contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (FORMALIZACION)						
C35		Certificado del registro correspondiente que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación. O bien que habiéndose interpuesto ha sido desestimado o acordado el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (CERTIFICACIONES DE OBRA)

C36		Fiscalización previa del expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C37		Resolución del Órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C38		Acta de comprobación del replanteo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C39		Programa de trabajo presentado por el contratista, si procede	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C40		Certificación de obra	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C41		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C42		Cuando la certificación incluya revisión e precios se comprobara que; a) que se ha ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización, b) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad y d) la corrección de los cálculos efectuados	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C43		En los supuestos de abonos a cuenta se comprobará: a) que esté prevista en el pliego, b) petición expresa del contratista, c) autorización del órgano de contratación, d) acreditación de la recepción y almacenamiento de los materiales e) plan de devolución de los anticipos f) certificación con relación valorada de los materiales acopiados y g) constitución de la garantía por el importe de los pagos a cuenta.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C44		Los requisitos de capacidad solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar que concurrían en la fecha final de presentación de ofertas subsisten en el momento de perfección del contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (CERTIFICACIONES FINAL)						
C45		Comunicación escrita del contratista en los términos del art. 163.1 RLCAP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C46		Informe del director técnico al órgano de contratación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C47		Comunicación a la intervención para su asistencia al acto de recepción cuando sea preceptiva	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C48		Acta de recepción de la obra (Art. 243.1 LCSP Y 164 RLCAP)	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C49		Conclusión de la obra en el plazo establecido	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C50		Certificación final de obra	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C51		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C52		Cuando la certificación incluya revisión de precios se comprobara que; a) que se ha ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización, b) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de pre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (LIQUIDACIÓN)						
C53			SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C54	Art. 243.3 LCSP	Informe del director facultativo de la obra en el plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C55		Informe de la oficina de supervisión de proyectos si procede	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C56		Cuando la liquidación incluya revisión de precios, se verificará los extremos señalados anteriormente al efecto	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C57		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS (ART. 32 LCSP)

ENCARGO						
C58		Informe razonado del servicio	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C59		Informe de valoración de las repercusiones del contrato de conformidad con los términos del 7.3 LOEPYSF	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C60		Orden de iniciación del expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C61		El destinatario del encargo tiene la condición de medio propio personificado con arreglo al art. 32.2 o 32,4 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C62		Ostenta la clasificación exigida o no siendo exigible ésta, cuenta con medios personales y materiales apropiados	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C63		Informe jurídico y proyecto aprobado	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C64		Acta de replanteo previo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
		MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA				
C65	Art. 63.6 y 32.6 LCSP	Documento de formalización del encargo, publicado, en su caso, en el perfil del contratante	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C66		Proyecto modificado informado, en su caso, por la oficina de supervisión de proyectos y acta de replanteo previa	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C67		Informe jurídico favorable	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
		ABONO				
C68		documento de formalización del encargo, publicado en su caso en el perfil de contratante	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C69		Certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y de su correspondiente valoración	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C70		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
		LIQUIDACIÓN				
C71		Certificación o acta de conformidad a la recepción de las obras, bienes o servicios	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C72		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C73	Art. 100.2 RGLCAP Y 95.3 LCS	En caso de prórroga del plazo de ejecución, petición formulada por el contratista en un plazo máximo de 15 días desde que se produzca el retraso , alegando las razones por la que estime no le es imputable y el tiempo necesario	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C74	Art. 195.2 LCSP	Informe del responsable del contrato en que concluya que el retraso no es imputable al contratista	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C75	Art. 193.3 LCSP	Si es imputable consta informe técnico de la procedencia de acudir a la imposición de penalidades en lugar de la resolución	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
CESIÓN DEL CONTRATO						
C76	Art. 214 LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C77	Art. 214 LCSP	Ha ejecutado el 20 % del contrato y el cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y solvencia y no está incurso en prohibición.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C78	RD 817/2009	Consta propuesta fundada de la mesa de contratación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C79	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C80	Art. 152.4 LCSP	Se propone el desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, constanding justificación en el expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C81	Art. 152.2 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos o licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C82	Art. 152.1 LCSP	El desistimiento habrá de notificarse a los candidatos o licitadores	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de

2.1 EXPEDIENTE: racionalización técnica de la contratación)

2.2.1 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.a1.) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) DA3a8 LCSP	Que existe informe de la Secretaria general	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria general.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 145.5 a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 131.2, 166.3, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de la adjudicación que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 157.64 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art.169.1,169.6 Y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 167, 169.1,169.6 Y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCASP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art.102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b)y c) del citado artículo	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art.107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art.71.1 D) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	C1	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			

C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVMANETE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECPECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.2. EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
2.2.2 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.a2.) Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.a2.) Art. 39.2 e) Y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	C1	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMETNACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVMANETE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECPECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3,2 EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
2.3.1 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art 13.2c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A.) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) DA3a8 LCSP	Que existe informe de la Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 145.5 a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 131.2, 166.3, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de la adjudicación que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 157.64 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art.169.1,169.6 Y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 167, 169.1,169.6 Y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCASP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art.102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b)y c) del citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art.107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art.71.1 D) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	C1	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMETNACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVMANETE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:		ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL				
2.3	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posibles establecer el importe estimativo de las obras				
2.3.2	ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD proyecto)				
				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 39.2 e) Y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 16.3 LCSP Y 7 RD 424/2017	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESE COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECPECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:		ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL				
2.3	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posibles establecer el importe estimativo de las obras				
2.3.3	ACTUACIÓN:	Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)				
				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2B) Art. 234.3 y 235 LCSP Art. 131 RGLCAP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 € IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2B) Art. 231, 234.3 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 16.3 LCSP Y 7 RD 424/2017	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMETNACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVMANETE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECPECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.1 ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 204,1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 235 Y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€ IVA excluido que se incorpora el expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto n o afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 191.3 b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20%% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u Órgano equivalente de la Comunidad Autónoma.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 231 y 236 LCSP y 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 242.4 LCSP	Propuesta técnica motivada efectuada por la dirección facultativa de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 190 y 203.1 LCSP	Concurrencia de razones de interés público	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art- 204 LCSP	Tratándose de algunos de los supuestos de modificación previstos en el pliego verificar:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		El importe no excede del 20% del precio inicial del contrato				
		La modificación propuesta se ajusta al régimen previsto en el pliego				
		La modificación propuesta no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato				
		La modificación prevista no altera la naturaleza global del contrato inicial				
C4	DA 3º 8 LCSP	Consta informe jurídico de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	art. 242.4 LCSP	Consta redacción de nuevo proyecto y aprobación del mismo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	LCSP RD 424/2017	Consta cuando fuera necesario, informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C7	art. 207.2 LCSP	En los supuestos de modificaciones no previstas del art. 205 LCSP, consta audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si éstos se hubiesen preparado por un tercero ajena al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tenga por oportunas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 191.1 y 242.4 LCSP Y 102 RLCAP	Consta audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 242.2 LCSP	Implicando la modificación prevista la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o que difieran de éste consta fijación de los precios aplicables a las mismas previa audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 109,3 LCSP	Se reajusta la garantía si ha variado el precio				

2 ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.2 ACTUACIÓN:	Continuación provisional de las obras (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.3 ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.4 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.4 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.4.4 ACTUACIÓN: Certificaciones de obras (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art.240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art.103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art.231.2 y 234.3 LCSP	Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previa.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 151.1 LCSP	Resolución motivada del órgano de contratación adjudicando el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 63.3 e) y 151.1 LCSP	Consta publicación de la resolución de adjudicación en el perfil del contratante	NO	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	151 y 159.6 g) LCSP	Consta formalización del contrato. O en su caso firma de aceptación en caso de valor estimado inferior a 80.000 €	NO	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LCSP	Si es susceptible de recurso especial en materia de contratación que la formalización se efectúa transcurridos quince días hábiles desde que se remitió la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 153.6 LCSP	No se ha iniciado la ejecución del contrato con anterioridad a la formalización del mismo, excepto en los supuestos de tramitación del expediente de contratación por emergencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C7	Art. 237 LCSP	Consta acta de comprobación del replanteo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	RD 1627/1997	Consta elaboración del plan de seguridad e higiene en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de obra, las previsiones contenidas en el estudio de seguridad e higiene en el trabajo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Consta propuesta de resolución aprobatoria de la certificación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	240 LCSP	Consta certificación de obra expedida por la Administración en los primeros diez días siguientes al mes al que corresponda	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	RD 1619/2012 y LEY 25/2013	Factura expedida por la empresa adjudicataria de conformidad con o establecido RD 1619/2012 y LEY 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	204 LCSP	Si incluye revisión de precios:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		a) que se ha ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización.				
		b) se aplica la fórmula recogida en el pliego				
		c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato.				
C13	LCSP	En los supuestos de abonos a cuenta:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		Que el PCAP contempla tal posibilidad				
		Autorización del órgano de contratación				
		Petición expresa contratista				
		Acreditación recepción y almacenamiento				
		Plan de devolución				
		Certificación con relación valorada de los materiales acopiados				
		Documento acreditativo de la constitución de la garantía				
C14	LCSP	Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones financieras y de la seguridad social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a)	Reparo suspensivo
C15	RD 1619 Y LEY 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a)	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.5 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en las certificaciones de obras (fase O)	

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.6 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2002 Ley 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.6 ACTUACIÓN:	Certificación final (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 62 y 243 LCSP	Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 235 Y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€ IVA excluido que se incorpora el expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto n o afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 246.1 LCSP y 168 RLCAP	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 1468 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 103 y 105 LCSP	al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art.198.4 Y 210 LCSP RD 1619/2012 LEY 37792 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 151.1 LCSP	Resolución motivada del órgano de contratación adjudicando el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	art. 163.2 rlcap	Informe del director técnico al órgano de contratación (plazo de 1 mes o plazo fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares) a la fecha prevista para la finalización de las obras	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 163.2 LCSP	Comunicación a la intervención para su asistencia al acto de recepción	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	art. 243.1 LCSP Y 164 RLCAPA	Acta de recepción de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C6		Propuesta de aprobación de certificación final	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art 166.7 RLCAP	Certificación final de obra autorizada por el facultativo director de la obra acompañada de la correspondiente relación valorada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	art. 242.4 LCSP	Indicación de si la misma incluye una alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto si bien la misma no representa un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato inicial.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 72.2 RGLCAP	Factura expedida por la empresa adjudicataria de conformidad con lo establecido en el RD 1619/2012 y Ley 25/2013 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	206 LCSP	Si incluye revisión de precios, la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		a) que se ha ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización.				
		b) se aplica la fórmula recogida en el pliego				
		c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato.				
C11	LCSP	Existencia certificado acreditativo estar al corriente obligaciones tributaria y seguridad social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15	RD 1619 Y LEY 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.4.7 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.8 Art. 243.3 LCSP	Que existe informe favorable del facultativo o director de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.8 Art. 235 Y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.8 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€ IVA excluido que se incorpora el expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto n o afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.8 Art.198.4 Y 210 LCSP RD 1619/2012 LEY 37792 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 243.3 LCSP	Informe del director facultativo de la obra en el plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe de la oficina de supervisión de proyectos, si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 105 LCSP	Cuando la liquidación excepcionalmente incluya revisión de precios (Art. 105 in fine LCSP) se verificará los extremos señalados anteriormente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619 Y Ley 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013, de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.6 EXPEDIENTE:	para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica
2.4.8 ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.9 Art. 96.6 e) Ley 39/15243.3 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.9 ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.10 Art. 96.6 e) Ley 39/15	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.10 Art. 81.1 Ley 39/15235 Y 242.5 LCSP	Que existe informe técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.10 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 191 de la LCASP, que este dictamen consta en el expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.4.10 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.11 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.11 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 191 de la LCASP, que este dictamen consta en el expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía, que en su caso, hubiera sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 211.1 y 245 LCSP	Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 211.1 y 245 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 211.1 f) LCSP	En el supuesto de que se configure como casusa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el art.. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otras causa de resolución que sea imputable al contratista-y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3º 8 LCSP	Informe Jurídico de Secretaría General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 213.2 LCSP	Consta informe económico cuantificando los daños y perjuicios ocasionados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)
2.4.11 ACTUACIÓN:	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.12 Art. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP Y ROF	Consta informe técnico y jurídico que avale dicha medida y la cuantifique	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.1 EXPEDIENTE:	
2.1.3 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2 e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 16.3 LCSP Y 7 RD 424/2017	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 247 LCSP	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económica financiera	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 247.6 y 248 LCSP	Al tratarse de expediente de concesión de obras públicas en los cuales proceda el anteproyecto de construcción y de explotación de la obra, que este consta en el expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art.235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 122,7 y DA 3a8LCSP Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) y DA 3a8LCSP	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 122,7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art.249.1,231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad precio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 145,146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 131.2,166.3, 167 y172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.13	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 131.2,167 y172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.14	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 204.1 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.15	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 143.3 clip	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.16	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 29.6 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 1, 28.1 y 116.1 LCSP Y Art. 13.2c) RD 424/2017	CONSTA INFORME DEL SERVICIO QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	Art. 70 LCSP Y RD 424/2017	CONSTA INFORME JUSTIFICATIVO DE QUE NINGUNA EMPRESA HA PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE LOS DOCUMENTOS PREPARATORIOS O A ASESORADO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	NO			
C3	DA 3º.3 LCASP Y RD 424/2017	CONSTA INFORME DE VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO POR LA ENTIDAD LOCAL DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA QUE EXIGE EL 7,3 LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 18, 34.2 y 122.2 LCSP Y RD 424/2017	EN CASO DE CONTRATOS MIXTOS SE VERIFICA QUE LAS DISTINTAS PRESTACIONES ESTÁN VINCULADAS ENTRE SI.	NO			
C5	Art. 117 LCSP	EXISTE ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL ORGANO DE CONTRATACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 247 LCSP	CONSTA ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA OBRA INFORMADO POR TÉCNICO COMPETENTE ART. 247.2 LCSP, Y HA SIDO SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA 247.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		LAS OBRAS SON ACORDES AL PLANEAMIENTO VIGENTE Y CUENTAN CON TODOS LOS REQUISITOS PRECISOS PARA SU AUTORIZACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C8	Art. 233.1 LCSP Y 124-132 RGLCAP	HABIENDOLO SOLICITADO LA ADMINISTRACIÓN CONSTA ANTEPROYECTO DE CONTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA CON EL CONTENIDO DEL ART. 248.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	ART. 252.2 LCSP	EN CASO DE AYUDA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSTAN DE RECPECIÓN FORMAL ART. 252.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10		CONSTA ACTA DE REPLANTEO FIRMADA POR EL JEFE DE SERVICIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 122 LCSP	CONSTA PCAP QUE INCLUYE LAS MENCIONES DEL ART. 250 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	DA 15° 3 Y 4 LCSP	NO EXIGIENDOSE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICUPACIÓN, CONSTA INFORME ESPECÍFICO EN EL QUE SE INDICAN LAS RAZONES POR LA QUE SE HA CONSIDERADO NECESARIO UTILIZAR MEDIOS DISTINTOS DE LOS ELECTRÓNICOS	NO			
C13	DA 3° 8 LCSP	CONSTA INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14	29.6 LCSP	NO SE EXCEDE DEL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN PREVISTO EN EL ART. 29.6 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15	ART. 116.4	SE JUSTIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C16	ART. 168 LCSP	SE VERIFICA LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD AL TRATARSE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS RECOGIDOS EN EL ART. 168 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C17	ART. 131 Y 172 LCSP	ACUDIÉNDOSE AL DIALOGO COMPETITIVO, SE VERIFICA QUE SE TRATA DE UNO DE LOS CASOS ENUMERADOS EN EL ART. 167 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.2 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 149.4LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 169.1,169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 167, 169.1,169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 102.7LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 71.1 D) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116.3 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 135.4 Y DA5 LCSP	Verificación anuncios licitación	NO			
C3	22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	En caso de ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación de la documentación exigida por el Pliego y la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	107.1 LCSP	Consta constitución de garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 157.3 LCSP	La adjudicación recae en el plazo máximo de 15 días/2 meses a contar desde la apertura de proposiciones que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas	NO			
C8	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			

C9	Art. 267.2 LCSP	En el acuerdo de adjudicación propuesto se fijan las tarifas a abonar por los usuarios por la utilización de las obras públicas. Las cuales tendrán el carácter de máximas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	-----------------	---	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

2.5.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.2) Art. 39.2 E) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.2) Art. 39.2 e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116.3 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 135.4 Y DA5 LCSP	Verificación anuncios licitación	NO			
C3	22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	En caso de ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación de la documentación exigida por el Pliego y la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	107.1 LCSP	Consta constitución de garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 157.3 LCSP	La adjudicación recae en el plazo máximo de 15 días/2 meses a contar desde la apertura de proposiciones que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas	NO			
C8	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			
C9	Art. 267.2 LCSP	En el acuerdo de adjudicación propuesto se fijan las tarifas a abonar por los usuarios por la utilización de las obras públicas. Las cuales tendrán el carácter de máximas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.4 ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art. 270.2 LCSP	Al tratarse de modificados de contratos, que se acompaña informe técnico justificativo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 270.2 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art.235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art.231,236 y 249.1 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art.191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art.191.3 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u Órgano equivalente de la Comunidad Autónoma	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 19, 203.1, 204 y 205 LCSP	Concurrencia de razones de interés público y de algunos de los supuestos de modificación previstos en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe jurídico de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Audiencia del contratista y del redactor del proyecto por plazo mínimo de tres días	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4		Redacción del nuevo proyecto y aprobación del mismo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Informe, si procede la oficina de supervisión de proyectos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 262 y 270 LCSP	El plan económico-financiero de la concesión recoge, mediante los oportunos ajustes informados por técnico competente los efectos derivados de la modificación propuesta en los términos de los artículos 262 y 270 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 333.3 LCSP	Consta informe de la Oficina Nacional de Evaluación al que se refiere el art. 333.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.5. ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.3 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CESIÓN						
C1	Art. 250LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2	Art. 214.2 c) LCSP	El cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y la solvencia que resulta exigible en función de la fase de ejecución del contrato, no está incurso en causa de prohibición de contratar y está clasificado cuando dicho requisito fue exigible al cedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 214.2 LCSP	El cedente ha efectuado la explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C4		Consta propuesta formulada por la mesa de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 152.4 LCSP	Se propone desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 152.1 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los tramites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.6 ACTUACIÓN:	Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos, previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 1063 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 62 LCSP Art. 168 RGLCAP	Al tratarse de la certificación final, que está autorizada por el facultativo director de la obra y que se acompaña del acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RGLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 235,242.5 y 249 LCSP	Al tratarse de la certificación final y cuando la cuantía del contrato es igual o superior a 500.000 € IVA excluido, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que hay informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 256 LCSP	Que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.2	Art. 267.4 LCSP	Se ajusta a lo dispuesto en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	RD 1619 y Ley 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.7 ACTUACIÓN:	Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.2 Art. 256 LCSP	Al tratarse de una construcción, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.2 Art. 283 LCSP	Al tratarse de una concesión, que existe acta de recepción, exceptuando que los pliegos hayan previsto la demolición de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Certificación autorizada por el facultativo director de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

		En el caso de efectuarse abonos a cuenta por operaciones preparatorias, tal posibilidad se ha contemplado en el pliego y se ha prestado la garantía exigida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		Tratándose de la certificación final, acta de comprobación a que se refiere el art. 256 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.8 ACTUACIÓN:	Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acue

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.9	ACTUACIÓN:	Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.5 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.5 Art. 198.4 y 210 LCSP Art. 1 RD 1619/2012 Ley 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.10 ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.6 Art. 96.6 E) ley 39/15	Que existe informe de la Secretaría municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

2.5.11 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 96.6 e) Ley 39/15	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 81.1 Ley 39/16	Que existe informe técnico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.12. ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO/O) Y Prórroga

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017		2 SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.8 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)				
PRÓRROGA (NO SE TIENEN EN CUENTA LOS EXTREMOS ADICIONALES)						
C1		Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Se ejercita antes de finalizar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 29.2 LCSP	Se verifica la obligatoriedad de la prórroga en cuanto que su preaviso se ha llevado a cabo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, o plazo mayor que haya podido establecer el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		En el supuesto de que proceda como medida del restablecimiento del equilibrio económico se verificará el cumplimiento de los términos del art. 290 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Informe jurídico de la Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO						
C6	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los art. 211 CON EXCEPCIÓN DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS DE Y E, EN EL ART. 279, SE TRATA DE ALGUNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES QUE SE CONSTITUYEN COMO CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 264.3 lcsp O BIEN EL CONTRATISTA DESISTE DEL CONTRATO AL RESULTAR ÉSTE EXTRAORDINARIAMENTE ONEROSO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 270.4 lcsp	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		En el supuesto de que se configure como causa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el art. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C9	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10		Informe jurídico de Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 191.3 a) LCSP	Dictamen del Consejo Consultivo, si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	Art. 280.3 LCSP	Consta, en su caso, infomre económico cuantificando los daños y perjuicios a indemnizar	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14	Art. 205 213.4 LCSP	En los supuestos del art. 211.g) LCSP, se verificará el correcto cálculo de la indemnización a percibir por el contratista (3 por cien del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que sea imputable al mismo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15	Art. 212.8 LCSP	La resolución del contrato no excede de 8 meses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)
2.5.13 ACTUACIÓN:	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.9 Art. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras						
2.5.14	ACTUACIÓN:	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)						
						Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales			Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.			SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.			SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.			SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente			SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento			SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.			SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales			Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.10 Art. 247.5 LCSP	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizada por el adjudicatario de la concesión.			SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.10 Art. 247.5 LCSP	Que se aportan los justificantes del gasto realizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
c1		El pliego de cláusulas no impone dicho pago al concesionario como condición contractual	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c2		Se aportan justificantes del gasto realizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.6 EXPEDIENTE: contratación)

2.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 145 Y 1467 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 145, 146 Y 148LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 131.2, 166.3,167 Y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 Y 172,3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 143.37 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 1,28.1,116.1 y 70 LCSP	Consta informe del servicio que promueve la contratación motivando las necesidades a cubrir	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA 3º .3 clip	Consta informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 34.2 LCSP	En el supuesto de contratos mixtos del art. 18 LCSP se verificará que por parte del órgano de contratación se justifica que las distintas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA 1º 3 Y 4 LCSP	No exigiéndose medios electrónicos para la prestación de ofertas y solicitudes de participación, consta informe específico en el que se indican las razones por las que se ha considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 122 y 124 LCSP	Consta PCAP Y PPT	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	DA 3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario de la Corporación relativo a la aprobación del expediente de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C7	Art. 116.4 LCSP	Consta justificación de la solvencia técnica y profesional	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	29.4 LCSP	No se excede del plazo de cinco años incluyendo las posibles prórrogas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 168 LCSP	Se verifica la procedencia del procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de alguno de los supuestos del art. 168 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	contratación)
2.6.2 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art.167, 169.1,170.1 Y 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art.167, 169.1,170.1 Y 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 107,108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 71.1 d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116,3 LCSP Y 7 RD 424/2017	Existe fiscalización de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 149.4 LCSP	Si existen ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación que establece el PCAP y la LCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 107.1 LCSP Y 150.2 LCSP	Consta constitución garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 158.1, 2 y 157.3 LCSP	La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días /2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.	NO			

C7	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			
----	-----------------	--	----	--	--	--

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	
2.6.3 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acuerdan do el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116,3 LCSP Y 7 RD 424/2017	Existe fiscalización de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 149.4 LCSP	Si existen ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación que establece el PCAP y la LCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 107.1 LCSP Y 150.2 LCSP	Consta constitución garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 158.1, 2 y 157.3 LCSP	La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días /2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.	NO			
C7	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.6 EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6.4 ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.2) Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP.		Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.2)	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.		Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

Art. 103 LCSP				TRLHL		
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
CESIÓN						
C1	Art. 250LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 214.2 c) LCSP	El cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y la solvencia que resulta exigible en función de la fase de ejecución del contrato, no está incurso en causa de prohibición de contratar y está clasificado cuando dicho requisito fue exigible al cedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		El cedente ha efectuado al menos el 20 por cien del importe del contrato. No será de aplicación si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C4		Consta propuesta formulada por la mesa de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 152.4 LCSP	Se propone desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 152.1 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 152.1 LCSP	El desistimiento habrá de notificarse a los candidatos o licitadores informando también a la comisión europea de la decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el DOUE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	
2.6.5. ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.				

	Art. 205 LCSP		SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 190,203.1 203.2,204 y 205 LCSP	Concurrencia de razones de interés público y de: a) alguno de los supuestos de modificación previstos en el pliego, o bien b) no encontrándose la modificación propuesta prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o habiendo sido prevista la modificación no se ajusta a lo establecido en el art. 204, de alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo del art. 205	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe jurídico de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Audiencia al contratista por plazo mínimo de tres días	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 191.3 b) LCSP	Informe del Consejo consultivo si resulta procedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	
2.6.6. ACTUACIÓN:	Abonos a cuenta (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 103 LCSP					
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 198.3 LCSP Art. 201 RGLCAP					
C.	Art. 201 RGLCAP	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.6 EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6.7 ACTUACIÓN:	Prórroga del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29.2 LCSP					
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29.4 LCSP					

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Se ejercita antes de finalizar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 29.2 LCSP	Se verifica la obligatoriedad de la prórroga en cuanto que se preaviso se ha llevado a cabo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato- o plazo mayor que haya podido establecer el pliego.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 29.4 LCSP	En los supuestos del, art. 29.4 último párrafo LCSP, se verifica que la concurrencia de los requisitos exigidos por el citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Informe jurídico de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la
2.6 EXPEDIENTE:	contratación)
2.6.8 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación y Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 210 LCSP	Al tratarse de la recepción de suministro/s, que se acompaña acta de conformidad de la recepción.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6	Al tratarse de arrendamientos de bienes inmuebles, que se acompaña certificado de conformidad con la prestación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 210 LCSP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN						
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Resolución motivada del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 20 RD 424/2017	Certificación o acta de conformidad de la recepción del suministro suscrito por el correspondiente servicio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619 Y Ley 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		En el supuesto de pagos parciales, deberán estar éstos contemplados en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 198.3 LCSP	En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos del art. 198.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Cuando en el abono se incluya la revisión de precios se comprobará que: a) se ha ejecutado al menos el 20 por cien del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización, b) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad, y d) la corrección de los cálculos efectuados. Salvo en los de suministro de energía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
LIQUIDACIÓN						

C8	Art. 210.2 LCSP	Certificación o acta de conformidad de la recepción del suministro expedido por el correspondiente servicio dentro del mes siguiente a la entrega del objeto del contrato-o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características- con arreglo al art. 210.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 210,4 LCSP	Se excede del plazo de 30 días del art. 210.4 LCSP	NO			
C10		Cuando la liquidación excepcionalmente incluya revisión de precios (Art. 105 in fine LCSP) SE VERIFICARÁ LOS EXTREMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE AL EFECTO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA		SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 111.2 LCSP	Aprobación de la liquidación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	Art. 305 LCSP	Informe del servicios correspondiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudiesen exigirse al contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14		Informe de la Tesorería Municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15		Inexistencia de providencia de embargo dirigida al órgano ante el cual se encuentra constituida la garantía en los términos del art. 65.3 RLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C16	Art. 111.2 LCSP	Se excede del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía	NO			
C17	Art. 111.3 LCSP	En los supuestos de recepción parcial, se encutna prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	
2.6.9 ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2c) RD 424/2017 acm2008 10.1.7 Art. 96.6 e) Ley 39/2005	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6 EXPEDIENTE:

2.6.10 ACTUACIÓN:

Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6 EXPEDIENTE:

2.6.11 ACTUACIÓN:

Resolución del contrato (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.9 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.9	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado				

	Art. 191.3. LCSP	u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía, que en su caso, hubiera sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 211.1 y 306 LCSP	Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 211.1 y 245 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 211.1 f) LCSP	En el supuesto de que se configure como casusa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el art.. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otras causa de resolución que sea imputable al contratista-y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3º 8 LCSP	Informe Jurídico de Secretaría General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 213.2 LCSP	Consta informe económico cuantificando los daños y perjuicios ocasionados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		Dictamen del Consejo consultivo si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Informe económico cuantificando los daños	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 205 y 213.4 LCSP	En los supuestos del art. 211.1 g) LCSP se verificará el correcto cálculo de la indemnización a percibir por el contratista (3 por cien del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que la causa sea imputable al contratista o éste rechace la modificación contractual propuesta por la administración al amparo del art. 205) ex art. 213.4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 212.8 LCSP	La resolución del contrato, tras la instrucción del oportuno expediente, no excede del plazo máximo de 8 meses señalados por el art. 212.8 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6 EXPEDIENTE:

2.6.12 ACTUACIÓN:

Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.10 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.7 EXPEDIENTE: contratación)

2.7.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 1,28.1,116.1 y 70 LCSP	Consta informe del servicio que promueve la contratación motivando las necesidades a cubrir	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA 3º .3 LCSP	Consta informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 34.2 LCSP	En el supuesto de contratos mixtos del art. 18 LCSP se verificará que por parte del órgano de contratación se justifica que las distintas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entres sí y mantienen relaciones de complementariedad.	NO			
C4	DA 1º 3 Y 4 LCSP	No exigiéndose medios electrónicos para la prestación de ofertas y solicitudes de participación, consta informe específico en el que se indican las razones por las que se ha considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos	NO			
C5	Art. 122 y 124 LCSP	Consta PCAP Y PPT	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C6	DA 3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario de la Corporación relativo a la aprobación del expediente de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 116.4 LCSP	Consta justificación de la solvencia técnica y profesional	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	29.4 LCSP	No se excede del plazo de cinco años incluyendo las posibles prórrogas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 168 LCSP	Se verifica la procedencia del procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de alguno de los supuestos del art. 168 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 116.4 f) y 63,.3 LCSP	Se verifica que en el informe del servicio interesado en la celebración del contrato se justifica debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 312.1f) LCSP	En el supuesto de contrato de servicios del art. 312 en los que la prestación del servicio se lleve a cabo en dependencias municipales, consta informe justificativo de las razones objetivas que con carácter excepcional motivan este hecho	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 308.2 LCSP	Existe informe que verifique que no nos encontramos ante una relación de carácter laboral. STS 27-03-1996	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.2 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que e	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 11.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 71.1 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116,3 LCSP Y 7 RD 424/2017	Existe fiscalización de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 149.4 LCSP	Si existen ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación que establece el PCAP y la LCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C5	Art. 107.1 LCSP Y 150.2 LCSP	Consta constitución garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 158.1, 2 y 157.3 LCSP	La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días /2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.	NO			
C7	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			
	LCSP Y RGLCAP	Acreditación que el licitador propuesto, no está incurso en prohibición de contratar y en especial, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tribuarias y con la seguridad social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		Acreditación de que el licitador propuesto dispone de los medios que se hubiese comprometido a adscribir al contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 66 LCSP	Que la empresa propuesta tiene finalidad o actividad directa con el objeto del conatrato y dispone de medios personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.3. ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.2)	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRI HI	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Certificado del registro correspondiente o del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recursos o recursos interpuestos o acordando el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 140.4 LCSP	Los requisitos de capacidad solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar que concurrían en la fecha final de presentación de ofertas subsisten en el momento de perfección del contrato				

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7 EXPEDIENTE:	contratación)
2.7.4 ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 190,203.1 203.2,204 y 205 LCSP	Concurrencia de razones de interés público y de: a) alguno de los supuestos de modificación previstos en el pliego, o bien b) no encontrándose la modificación propuesta prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o habiendo sido prevista la modificación no se ajusta a lo establecido en el art. 204, de alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo del art. 205	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe jurídico de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Audiencia al contratista por plazo mínimo de tres días	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 191.3 b) LCSP	Informe del Consejo consultivo si resulta procedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

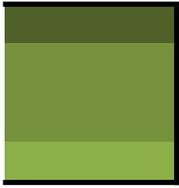
2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.5 ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CESIÓN						
C1	LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 214.2 c) LCSP	El cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y la solvencia que resulta exigible en función de la fase de ejecución del contrato, no está incurrido en causa de prohibición de contratar y está clasificado cuando dicho requisito fue exigible al cedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		El cedente ha efectuado al menos el 20 por cien del importe del contrato. No será de aplicación si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C4		Consta propuesta formulada por la mesa de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 152.4 LCSP	Se propone desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 152.2 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos o licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 152.1 LCSP	El desistimiento habrá de notificarse a los candidatos o licitadores informando también a la comisión europea de la decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el DOUE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7 EXPEDIENTE:	
2.7.6 ACTUACIÓN:	Abonos a cuenta (fase O)

				Incumpliment	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5	Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
	Art. 62.1 LCSP				
	Art. 198.4 LCSP				
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
	Art. 1 RD 1619/2012				
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
	Art. 103 LCSP				
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
	Art. 201 LCSP				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg



o
Efecto
Reparo suspensivo
Efecto
Reparo suspensivo
Reparo suspensivo
Reparo suspensivo
Reparo suspensivo
Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.7 ACTUACIÓN:	Prórroga de los contratos (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29.2 LCSP					
	Art. 67.2 e) RGLCAP					
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6	Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29.4 LCSP					

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Se ejercita antes de finalizar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 29.2 LCSP	Se verifica la obligatoriedad de la prórroga en cuanto que se preaviso se ha llevado a cabo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato- o plazo mayor que haya podido establecer el pliego.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 29.4 LCSP	En los supuestos del, art. 29.4 último párrafo LCSP, se verifica que la concurrencia de los requisitos exigidos por el citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Informe jurídico de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.7 EXPEDIENTE: contratación)

2.7.8 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación y Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN						
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Resolución motivada del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 20 RD 424/2017	Certificación o acta de conformidad de la recepción del servicio suscrito por el correspondiente servicio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619 Y Ley 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		En el supuesto de pagos parciales, deberán estar éstos coantemplados en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 198.3 LCSP	En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos del art. 198.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Cuando en el abono se incluya la revisión de precios se comprobará que: a) se ha ejecutado al menos el 20 por cien del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización, b) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad, y d) la corrección de los cálculos efectuados.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
LIQUIDACIÓN						
C8	Art. 210.2 LCSP	Certificación o acta de conformidad de la recepción del servicio expedido por el correspondiente servicio dentro del mes siguiente a la entrega del objeto del contrato o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características- con arreglo al art. 210.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 210,4 LCSP	Se excede del plazo de 30 días del art. 210.4 LCSP	NO			

C10		Cuando la liquidación excepcionalmente incluya revisión de precios (Art. 105 in fine LCSP) SE VERIFICARÁ LOS EXTREMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE AL EFECTO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 309.1 segundo párrafo LCSP	Si se contempló en el pliego que, tratándose de un contrato en el que la determinación del precio se realiza mediante unidades de ejecución, no tendría la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución y la prestación se pudiera producir exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrían ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA		SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 111.2 LCSP	Aprobación de la liquidación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	Art. 305 LCSP	Informe del servicios correspondiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudiesen exigirse al contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14		Informe de la Tesorería Municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15		Inexistencia de providencia de embargo dirigida al órgano ante el cual se encuentra constituida la garantía en los términos del art. 65.3 RLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C16	Art. 111.2 LCSP	Se excede del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía	NO			
C17	Art. 111.3 LCSP	En los supuestos de recepción parcial, se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.9 ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2007 ACM2008 11.1.8 Art. 96.6e) le 39/2015	Que existe informe de la Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el art. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencias señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.10 ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.11 ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.10 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.10 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C1	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía, que en su caso, hubiera sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 211.1 y 306 LCSP	Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 211.1 y 245 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 211.1 f) LCSP	En el supuesto de que se configure como casusa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el artl. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otras causa de resolución que sea imputable al contratista-y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3º 8 LCSP	Informe Jurídico de Secretaría General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 213.2 LCSP	Consta informe económico cuantificando los daños y perjuicios ocasionados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		Dictamen del Consejo consultivo si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Informe económico cuantificando los daños	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 205 y 213.4 LCSP	En los supuestos del art. 211.1 g) LCSP se verificará el correcto cálculo de la indemnización a percibir por el contratista (3 por cien del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que la causa sea imputable al contratista o éste rechace la modificación contractual propuesta por la administración al amparo del art. 205) ex art. 213.4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 212.8 LCSP	La resolución del contrato, tras la instrucción del oportuno expediente, no excede del plazo máximo de 8 meses señalados por el art. 212.8 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.12 ACTUACIÓN:	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.11 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia esté prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
----	-----------	--	-----------	------	----------	--------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio

2.8.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	DA 3º. 5 LCSP	Se ha tramitado y aprobado el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad del contrato en los términos del art. 86.1 LRBRL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 1,28.1 y 116.1 LCSP y Art. 70 LCSP	Consta informe razonado del servicio que promueve la contratación motivando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	DA3° 3 LCSP	Consta informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 115 LCSP	Cuando se hayan llevado a cabo consultas preliminares del contrato consta informe explicativo de las mismas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA36° LCSP	Consta el oportuno anuncio de información previa	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 18 LCSP	En caso de contratos mixtos se verifica por parte del órgano de contratación que las distintas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad	NO			
C7	Art. 333.3 LCSP	Consta informe de la ONE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 336.6 LCSP	En caso de apartarse del informe de la ONE, consta informe motivado al respecto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 284.2 LCSP	Consta reglamento del servicio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 285.2 LCSP	Consta aprobación de un estudio de viabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 285.2 LCSP	En caso de comprender la ejecución de obras, se cumple lo establecido en el artículo 248.1 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	DA 15° 3 Y 4 LCSP	No exigiéndose medios electrónicos para la presentación de ofertas y solicitudes de participación, consta informe indicando las razones	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	DA 2° 8 LCSP	Consta informe del Secretario relativo a la aprobación del expediente de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14	Art. 116.4, 168, 167 y 131.2 LCSP	Se justifica en el expediente el procedimiento de licitación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio
2.8.2 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/ADE/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116,3 LCSP Y 7 RD 424/2017	Existe fiscalización de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 149.4 LCSP	Si existen ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación que establece el PCAP y la LCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 107.1 LCSP Y 150.2 LCSP	Consta constitución garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 158.1, 2 y 157.3 LCSP	La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días /2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.	NO			
C7	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			
C8	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 284.3 y 289.2 LCSP	En el acuerdo de adjudicación propuesto, se expresa con claridad el ámbito de la concesión, tanto en el orden funcional como en el territorial y las contraprestaciones económicas pactadas, que se denominarán tarifas y tendrán la naturaleza de prestación patrimonial de carácter público no tributario, así como su régimen de revisión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.3 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)	

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Certificado del registro o del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo caso, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 140.4 LCSP	Los requisitos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar que concurrían en la fecha final de presentación de ofertas subsisten en el momento de perfección del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.4 ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)	

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 190 y 203, 204 Y 205 LCSP	Concurrencia de razones de interés público y de: a) alguno de los supuestos de modificación previstos en el pliego art. 203.2 y 204 LCSP, O BIEN B) no encontrándose la modificación propuesta prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o habiendo sido prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o habiendo sido prevista la modificación no se ajusta a lo establecido en el art. 204, de alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo del art. 205	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2		Informe jurídico de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 191.3 LCSP	Informe del Consell Consultiu cuando resulte preceptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 2904 LCSP	Propuesta de restablecimiento del equilibrio económico del contrato informada por técnico municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 333.3 LCSP	Consta en su caso informe de la Oficina Nacional de Evaluación a que hace referencia el art. 333.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.5 ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato, desistimiento y prórroga	

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CESIÓN						
C1	Art. 250LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 214.2 c) LCSP	El cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y la solvencia que resulta exigible en función de la fase de ejecución del contrato, no está incurso en causa de prohibición de contratar y está clasificado cuando dicho requisito fue exigible al cedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 214.2 LCSP	El cedente ha efectuado la explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C4		Consta propuesta formulada por la mesa de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 152.4 LCSP	Se propone desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 152.2 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos o licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 152.1 LCSP	El desistimiento habrá de notificarse a los candidatos o licitadores, informando también a la comisión europea de la decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el DOUE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
PRÓRROGA						
C9		Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10		Se ejercita antes de la finalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 29.2 LCSP	Se verifica la obligatoriedad de la prórroga cuanto que su preaviso se ha llevado a cabo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato- o plazo mayor que haya podido establecer el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.6 ACTUACIÓN Abonos por aportaciones (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.7 ACTUACIÓN Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.8 ACTUACIÓN:	Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O) Y Liquidación	

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Resolución motivada del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3		Certificación del servicio informada por técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	rd 1619 Y LEY 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	rd 1619 Y LEY 25/2013	Cuando el abono incluya revisión de precios se comprobará que: a) han transcurrido dos años desde la formalización del contrato. B) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad, y d) la corrección de los cálculos efectuados.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 198.3 LCSP	En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos del art. 198.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
LIQUIDACIÓN						
C7		Certificación del servicio informada por técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Cuando la liquidación excepcionalmente incluya revisión de precios (art. 105 in fine LCSP) SE VERIFICARÁ LOS EXTREMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE AL EFECTO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DEVOLUCIÓN DE FIANZA						
C10	Art. 111.2 LCSP	Aprobación de la liquidación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11		Informe de Tesorería Municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12		Inexistencia de providencia de embargo dirigida al órgano ante el cual se encuentra constituida la garantía en los términos del art. 65.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13		Se excede / no se excede del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C14	Art. 111.3 LCSP	En los supuestos de recepción parcial, se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
-----	-----------------	---	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.9 ACTUACIÓN Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.10 ACTUACIÓN Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio
2.8.11 ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiera sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	LCSP	Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los art. 211, con excepción de las comprendidas en las letras d) y e), en el art. 294, se trata de alguno de los incumplimientos graves que se constituyen como causa de resolución del contrato, en los términos del art. 264.3 por remisión del art. 293.2 LCSP o bien el concesionario desiste del contrato al resultar éste extraordinariamente oneroso en los términos y circunstancias del art. 290.6 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 211.1 f) LCS	En el supuesto de que se configure como causa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el art. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10		Informe jurídico de Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 191.3 a) LCSP	Dictamen del Consejo Consultivo, si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	LCSP	Consta, en su caso, informe económico cuantificando los daños y perjuicios a indemnizar (3% del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que la causa sea imputable al contratista o éste rechace la modificación contractual propuesta por la administración al amparo del art. 205) EX ART. 213.4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14	Art. 205 213.4 LCSP	En los supuestos del art. 211.g) LCSP, se verificará el correcto cálculo de la indemnización a percibir por el contratista (3 por cien del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que sea imputable al mismo)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15	Art. 295.1 LCSP	Se verifica el correcto cálculo del importe a abonar al concesionario en los términos fijados en el art. 295.1 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C16	Art. 212.8 LCSP	La resolución del expediente no podrá exceder del plazo máximo de 8 meses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la
2.8.12 ACTUACIÓN: celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.13 ACTUACIÓN Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.9 EXPEDIENTE Encargos de gestión regulados en la LCSP

2.9.1 ACTUACIÓN: Encargo (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 32 LCSP	Que se prevé en los Estatutos o en la norma de creación de la entidad encomendada, la condición de medio propio instrumental con el contenido mínimo previsto en el artículo 32 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 231, 235 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciado expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.9 EXPEDIENTE:	Encargos de gestión regulados en la LCSP
2.9.2 ACTUACIÓN:	Modificaciones del encargo (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 231, 235, 236 y 242.5 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 138.2 RGLCAP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.9 EXPEDIENTE:	Encargos de gestión regulados en la LCSP
2.9.3 ACTUACIÓN:	Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3	Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Acuerdo encargo					
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3	Al tratarse de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Acuerdo encargo					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	L. 37/92 IVA					

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.9 EXPEDIENTE:	Encargos de gestión regulados en la LCSP
2.9.4 ACTUACIÓN:	Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 Art. 210 LCSP	Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
----	-----------	--	-----------	------	----------	--------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.10 EXPEDIENTE: Adquisición de bienes inmuebles

2.10.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 Art. 11 RD 1372/1986 RBEL Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 11 RD	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	1372/1986 RBEL					
	DA 3a.8 LCSP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A)	Que existe informe de valoración pericial previa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 11 RD 1372/1986 RBEL					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 122 LCSP	Existe pliego de cláusulas administrativas particulares y ppt CUANDO FUERA NECESARIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3º 9 LCSP Y Art. 116.6 LPAP	SE ha comprobado . Objeto definido, precio cierto y en su caso fraccionamiento en la compra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Se han depurado las situaciones física y jurídica de los bienes inmuebles a adquirir con mención expresa de su alienabilidad, practicándose el deslinde si es necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuvieran	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.10 EXPEDIENTE:	Adquisición de bienes inmuebles	
2.10.2 ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre la propuesta de adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008					

B.2	Art. 116.4 L 33/2003	Al tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las circunstancias previstas en la normativa y que existe oferta de venta con expresión del precio, el plazo de vigencia de la ofertas y de las condiciones del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	PAP (supl)					
	Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl)					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B)	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 157.6 LCSP					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el

2.11 EXPEDIENTE arrendamiento

2.11.1 ACTUACIÓN: Propuesta de arrendamiento (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 17.3.1.1.) y 17.5.1.1) Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (SUPL)	Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1.) y 17.5.1.1) Art. 1241 Ley 33/2003 PAP (SUPL) Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de un arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (SUPL) da 3A.8LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 122 LCSP	Existe pliego de cláusulas administrativas particulares y ppt CUANDO FUERA NECESARIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	DA3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 124.2 LPAP	Informe técnico de valoración del arrendamiento, que recogerá el correspondiente estudio de mercado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento
2.11 EXPEDIENTE:	arrendamiento
2.11.2 ACTUACIÓN:	Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (supl) DA3a.8LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (supl)	Al tratarse de concierto directo de arrendamiento, que concurren las circunstancias previstas en la normativa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.31.2) y 17.5.1.2) Art. 157.6 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.11 EXPEDIENTE:	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento
2.11.3 ACTUACIÓN:	Prórroga y novación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 ART. 124.2 Ley 33/2003 PAP (SUPL)	Que, en su caso, existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (SUPL) DA3A.8LCSP	Que, en su caso, existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el
2.11 EXPEDIENTE:	arrendamiento
2.11.4 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 1531 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619/2012 y Ley 25/2013 27 diciembre	Consta factura expedida por el arrendador de conformidad y conformada por el responsable del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

2.12.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	DA3º 8 LCSP	Consta informe del secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 35 y 36 LPAP	Certificación secretario de la Corporación que el bien a permutar figura en el inventario municipal con el carácter de patrimonial y que figura inscrito en el registro de la propiedad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 122 LCSP	Consta PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 118 RB	Consta informe de valoración de los bienes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 5 TRLHL	Se cumple la afección de los ingresos obtenidos en la permuta a no destinar a financiar gastos ordinarios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c9	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c10	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c11	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c12		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

2.12.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 1531 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 86 TRRL, 32.1 y 32.4 LPAP y 85 TRRL y 36.1 LPAP	Certificación de la inscripción del bien en el inventario municipal y registro de la propiedad	NO			
C5		Baja inventario y en cuentas del inmovilizado	NO			

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.13 EXPEDIENTE: Contratación de seguros

2.13.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

. ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.13	EXPEDIENTE: Contratación de seguros
2.13.2	ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.13 EXPEDIENTE: Contratación de seguros

2.13.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.14 EXPEDIENTE: Contratación de plan de pensiones

2.14.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.14 EXPEDIENTE: Contratación de plan de pensiones

2.14.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

0 EXPEDIENTE:

0

2.14.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9º de la LCSP

2.15.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9º de la LCSP

2.15.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valores, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de proposición.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para este tipo de procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 131.2, 167 y					
	172.3 LCSP					
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superan el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 204 LCSP					
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 143.3 LCSP					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 65.1 LCSP	al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.				
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM200814.1 Art. 107,108 y 109LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 71.1 d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.4 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
----	-----------	--	-----------	------	----------	--------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 1 RD 1619/2012	facturación.			216.2.a) TRLHL	suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 201 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.7 ACTUACIÓN: Prórroga de los contratos (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29.4 LCSP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.8 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 103 LCSP	PCAP ni en el contrato.			IRLRL	
C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 96.6e) Ley 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÁREA:		ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.16	EXPEDIENTE:	Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos
2.16.10	ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16	EXPEDIENTE:	Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos
2.16.11	ACTUACIÓN:	Resolución del contrato de servicios (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la c

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art 13 RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.17 EXPEDIENTE:

Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial

2.17.1 ACTUACIÓN:

Expedientes de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L 39/15	Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. VER CANTIDAD VALENCIA	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/15	Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
	Art. 66 LPAC	Reclamación del interesado o acuerdo del órgano competente iniciando de oficio la instrucción del expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

Art. 67.1 LPAC	Acreditación que no ha prescrito el derecho a reclamar	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Informe del servicio cuyo funcionamiento ha causado la presunta lesión indemnizable	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Evaluación económica de las lesiones suscrita por técnico municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Informe jurídico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Art. 9 Ley 10/1994 CCJCV	Dictamen del Consell Consultiu Valencia, en daños superiores los que se fijen en la Ley 10/1994 CCJV	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.17 EXPEDIENTE:	Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial
2.17.2 ACTUACIÓN:	Ejecución de sentencias (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes y actuaciones en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LPAC	Documento original de la sentencia o copia compulsada de la misma	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	ROF	Se acredita el carácter firme de la misma, mediante informe de los servicios jurídicos de la entidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 173.4 TRLHL	Resolución del órgano encargado del cumplimiento de la sentencia acordando su pago o realizando su ejecución.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	LEC y ley 36/2011	En el supuesto de ejecución provisional (art. 524 y ss. LEC, y art. 289 y ss. Ley 36/2011 de 10 de octubre, se comprobará la existencia de resolución judicial en la que se adopte dicha medida. Así como la existencia de resolución del órgano administrativo encargado del cumplimiento de la sentencia.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.18 EXPEDIENTE Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico

2.18.1 ACTUACIÓN Acta de resolución del recurso (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	ROF	Informe propuesta emitido por el centro gestor, favorable a la devolución, con indicación de la legislación aplicable, e identificación del tercero, concepto e importe	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	TRLHL	Acreditación del ingreso efectuado ante la hacienda municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	TRLHL	Acreditación de que no es deudor a la hacienda municipal por ningún concepto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	-------	--	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.19 EXPEDIENTE: Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017

2.19.1 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (ADO/O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	ROF	Informe propuesta emitido por el centro gestor, favorable a la devolución, con indicación de la legislación aplicable, e identificación del tercero, concepto e importe	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	TRLHL	Acreditación del ingreso efectuado ante la hacienda municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	TRLHL	Acreditación de que no es deudor a la hacienda municipal por ningún concepto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	-------	--	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.19 EXPEDIENTE:	Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017
2.19.2 ACTUACIÓN:	Ejecuciones de sentencias

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LPAC	Documento original de la sentencia o copia compulsada de la misma	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	ROF	Se acredita el carácter firme de la misma, mediante informe de los servicios jurídicos de la entidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 173.4 TRLHL	Resolución del órgano encargado del cumplimiento de la sentencia acordando su pago o realizando su ejecución.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	LEC y ley 36/2011	En el supuesto de ejecución provisional (art. 524 y ss. LEC, y art. 289 y ss. Ley 36/2011 de 10 de octubre, se comprobará la existencia de resolución judicial en la que se adopte dicha medida. Así como la existencia de resolución del órgano administrativo encargado del cumplimiento de la sentencia.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	-------------------	---	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.20 EXPEDIENTE:	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)
2.20.1 ACTUACIÓN:	Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 235 LCSP					
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 235 LCSP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 67 RGLCAP					
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 122.7 LCSP					
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Que existe acta de replanteo previo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 231 y 236 LCSP					
	Art. 138.2 RGLCAP					
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 145 y 146 LCSP					

B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	<i>Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 145, 146 y 148 LCSP					
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	<i>Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 157.2 LCSP					
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 166.3 167 y 168 LCSP	<i>Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.38 LCSP	<i>Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	<i>Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 204 LCSP					
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 143.3 LCSP	<i>Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.20 EXPEDIENTE:	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)
2.20.2 ACTUACIÓN:	Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 157.2 LCSP					
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 131.2, 166.3,					
	167 y 168 LCSP					
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29 LCSP					
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 204 LCSP					
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.20 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

2.20.3 ACTUACIÓN: Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 12 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación el artículo 167d e la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 12 Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 12 Art.143.3LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.20 EXPEDIENTE Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

2.20.4 ACTUACIÓN Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 427/2017 ACM2008 12 Art. 71.1d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la
2.20 EXPEDIENTE:	contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)
2.20.5 ACTUACIÓN:	Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM200812 Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM200812 Art. 39.2 e) y 49.1LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.20 EXPEDIENTE: contratació0n (hasta la fase de adjudicación/formalización)

2.20.6 ACTUACIÓN: Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en aquellos casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 221.6 LCSP	Al haberse adjudicado el acuerdo marco a más de un empresario y no establecerse en el acuerdo todos los elementos del contrato, que se ha solicitado oferta escrita a todos los empresarios, o en su caso, a un mínimo de 3.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.20 EXPEDIENTE:	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)
2.20.7 ACTUACIÓN:	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 225.2 LCSP	Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 226.2 LCSP	Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 157.6 LCSP				TRLHL	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de cocontratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 71.1d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.21 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
2.21.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
ADQUISICIÓN						
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 122 LCSP	Existe pliego de cláusulas administrativas particulares y ppt CUANDO FUERA NECESARIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3° 8 LCSP	Consta informe del Secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3° 9 LCSP Y Art. 116.6 LPAP	SE ha comprobado . Objeto definido, precio cierto y en su caso fraccionamiento en la compra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Se han depurado las situaciones física y jurídica de los bienes inmuebles a adquirir con mención expresa de su alienabilidad, practicándose el deslinde si es necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuvieran	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ARRENDAMIENTO						
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 122 LCSP	Existe pliego de cláusulas administrativas particulares y ppt CUANDO FUERA NECESARIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3° 8 LCSP	Consta informe del Secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 124.2 LPAP	Informe técnico de valoración del arrendamiento, que recogerá el correspondiente estudio de mercado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
PERMUTA						

C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	DA3° 8 LCSP	Consta informe del secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 35 y 36 LPAP	Certificación secretario de la Corporación que el bien a permutar figura en el inventario municipal con el carácter de patrimonial y que figura inscrito en el registro de la propiedad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 122 LCSP	Consta PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 118 RB	Consta informe de valoración de los bienes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 5 TRLHL	Se cumple la afección de los ingresos obtenidos en la permuta a no destinar a financiar gastos ordinarios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ENAJENACIÓN						
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA2º 9 Y 10 LCSP	Órgano competente para acordarla	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 122 LCSP	pcap	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3° 8 LCSP	Consta informe del Secretario Municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 35 y 36 LPAP	Certificación secretario de la Corporación que el bien a permutar figura en el inventario municipal con el carácter de patrimonial y que figura inscrito en el registro de la propiedad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C6	Art. 118 RB	Consta informe de valoración de los bienes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 5 TRLHL	Se cumple la afección de los ingresos obtenidos en la permuta a no destinar a financiar gastos ordinarios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 134 LPAP	Se admite la posibilidad de aplazamiento de cobro del precio siempre y cuando se garantice	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Sart. 116.4 LCSP	Se justifica en el expediente del procedimiento y los criterios que se tienen en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
CESIÓN						
C1	Art. 42.2ñ en relación 22.2p) LRBRL	Orden de iniciación del expediente y competencia del órgano siendo mayoría absoluta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 149 LPAP	Existe solicitud del interesado con indicación del fin o fines a que destinará el bien	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 35 y 36 LPAP	Certificación secretario de la Corporación que el bien a permutar figura en el inventario municipal con el carácter de patrimonial y que figura inscrito en el registro de la propiedad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario Municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 110.1 e) RB	Informe del técnico correspondiente que el bien no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
C1	Art. 62 LPAC	Reclamación del interesado con el contenido del art. 66 LPAP o bien iniciación de oficio (Art. 65.1 PAPC)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 67.1 LPAC	Indicación de que no ha prescrito el derecho a reclamar, UN AÑO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 81.1 LPAC	Consta informe del servicio cuyo funcionamiento ha ocasionado la presunta lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 32.2 LRJSP	Indicación si se trata de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o un grupo de personas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 34.2 LRJSP	Consta evaluación económica de las lesiones ifnormada por técnico municipal, siendo la indemnización calculada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	ROF	Consta informe jurídico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Ley 10/1994 CCCV	Consta dictamen del Cosnejo consultivo de valencia al exceder de 3.000, €	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 91.2 LPAC	Se verifica en la propuesta la relación de causalidad entre el funcionamiento del daño y la lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.21 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
2.21.2 ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ HABILITARSE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERÁ INMEDIATAMENTE EJECUTIVA (177.3 TRLHL)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
ADQUISICIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ARRENDAMIENTO						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
PERMUTA						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ENAJENACIÓN						

C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
CESIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		La cesión se formaliza en escritura pública o documento administrativo inscribiéndose en el Registro de la Propiedad	NO			
C3		Se ha procedido a la baja en inventario	NO			
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
C1	Art. 62 LPAC	Reclamación del interesado con el contenido del art. 66 LPAP o bien iniciación de oficio (Art. 65.1 PAPC)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 67.1 LPAC	Indicación de que no ha prescrito el derecho a reclamar, UN AÑO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 81.1 LPAC	Consta informe del servicio cuyo funcionamiento ha ocasionado la presunta lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 32.2 LRJSP	Indicación si se trata de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o un grupo de personas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 34.2 LRJSP	Consta evaluación económica de las lesiones informada por técnico municipal, siendo la indemnización calculada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C6	ROF	Consta informe jurídico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Ley 10/1994 CCCV	Consta dictamen del Consejo consultivo de valencia al exceder de 3.000, €	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 91.2 LPAC	Se verifica en la propuesta la relación de causalidad entre el funcionamiento del daño y la lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.21 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
2.21.3 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
ADQUISICIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 153.1 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3º 9 LCSP	En caso de pago aplazado se cumple lo dispuesto en la DA 3º 9 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 86 TRRN, 57 y 59 LBELA y 32.1 y 32.4 LPAP	Consta certificación del bien en el inventario municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 85 TRRL y 36 LPAP	Inscripción en el Registro de la Propiedad				
ARRENDAMIENTO						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 1531 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619/2012 y Ley 25/2013 27 diciembre	Consta factura expedida por el arrendador de conformidad y conformada por el responsable del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
PERMUTA						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 1531 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 86 TRRL, 32.1 y 32.4 LPAP y 85 TRRL y 36.1 LPAP	Certificación de la inscripción del bien en el inventario municipal y registro de la propiedad	NO			

C5		Baja inventario y en cuentas del inmovilizado	NO			
ENAJENACIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 153.1 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Consta expedición de factura con repercusión del IVA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta baja en inventario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
CESIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		La cesión se formaliza en escritura pública o documento administrativo inscribiéndose en el Registro de la Propiedad	NO			
C3		Se ha procedido a la baja en inventario	NO			
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
C1	Art. 62 LPAC	Reclamación del interesado con el contenido del art. 66 LPAP o bien iniciación de oficio (Art. 65.1 PAPC)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 67.1 LPAC	Indicación de que no ha prescrito el derecho a reclamar, UN AÑO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 81.1 LPAC	Consta informe del servicio cuyo funcionamiento ha ocasionado la presunta lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 32.2 LRJSP	Indicación si se trata de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o un grupo de personas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C5	Art. 34.2 LRJSP	Consta evaluación económica de las lesiones informada por técnico municipal, siendo la indemnización calculada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	ROF	Consta informe jurídico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Ley 10/1994 CCCV	Consta dictamen del Consejo consultivo de valencia al exceder de 3.000, €	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 91.2 LPAC	Se verifica en la propuesta la relación de causalidad entre el funcionamiento del daño y la lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.22 EXPEDIENTE:	Tramitación urgente, de emergencia y anticipada
2.22.1 ACTUACIÓN:	Tramitación urgente

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 119.1 LCSP	Consta declaración motivada de urgencia hecha por el órgano de contratación, declaración expresiva de la necesidad inaplazable y razones de interés público que motivan la tramitación urgente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Existe informe jurídico que justifica la urgencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 119.2 y 137 LCSP	SE motivan los plazos de licitación, adjudicación y formalización, los cuales se reducirán a la mitad, salvo los señalados en el art. 119.2 b) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 119.2 c) LCSP	El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá exceder de un mes contado desde la formalización	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	--------------------	---	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.22 EXPEDIENTE:	Tramitación urgente, de emergencia y anticipada
2.22.2 ACTUACIÓN:	tramitación de emergencia

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ HABILITARSE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERÁ INMEDIATAMENTE EJECUTIVA (177.3 TRLHL)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe informe jurídico que posibilita acudir a esta tramitación de emergencia. (acontecimientos catastróficos, de situaciones que suponen grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional (Art. 120.1 LCSP)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Consta informe técnico en el que se establecen las causas de la situación de emergencia, la estimación económica del gasto a realizar y el plazo de actuación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 120.1 a) LCSP	Se ordena por el órgano de contratación competente la ejecución de las actuaciones necesarias para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 120.1 a) in fine LCSP	Consta RC o documentación justificativa de la Modificación de créditos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 120.1 c) LCSP	El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 120.1 e LCSP	Si se ejecuto mediante libramientos de fondos, transcurrido un mes, se procederá a la rendición de la oportuna cuenta justificativa, intervención y aprobación de la misma, con reintegro de los fondos no invertidos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.22 EXPEDIENTE:	Tramitación urgente, de emergencia y anticipada
2.22.3 ACTUACIÓN:	tramitación anticipada

			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
	Art. 117.2 LCSP	No se excede del límite señalado en el art. 117.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	DA 3 2 LCSP	La ejecución del contrato se inicia en el ejercicio siguientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

Si bien no se contempla expresamente en la legislación de haciendas locales, nos encontramos ante un supuesto de tramitación anticipada para cuyo examen ha de atenderse a la regulación contenida en el art. 117.2 LCSP y más específicamente para las entidades locales en la DA 3º 2 LCSP. Así como en las Reclas 41 y 42 de la Instrucción de la